



# Resolución Directoral Regional

N° 477 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 DIC 2024

## VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 438-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de octubre del 2023, Oficio N° 016-2024-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de octubre del 2024, Oficio N° 587-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de octubre del 2024, Informe N° 015-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de octubre del 2024, Oficio N° 684-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de noviembre del 2024, Oficio N° 369-2024-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de noviembre del 2024, Oficio N° 008-2024-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de noviembre del 2024, Oficio N° 759-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual dispone que "LOS GOBIERNOS REGIONALES SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, CON AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA";

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEBEN ACTUAR CON RESPETO A LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y AL DERECHO, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE ESTÉN ATRIBUIDAS Y DE ACUERDO CON LOS FINES PARA LOS QUE LES FUERON CONFERIDAS";

Que, el Artículo 4° de la mencionada Ley N° 27658 establece como finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado que: "TIENE COMO FINALIDAD FUNDAMENTAL LA OBTENCIÓN DE MAYORES NIVELES DE EFICIENCIA DEL APARATO ESTATAL, DE MANERA QUE SE LOGRE UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, PRIORIZANDO Y OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS";

Que, mediante la Ley N° 29694 se crea el SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD) como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, concordantemente con la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM se aprueban los "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y LA FORMULACIÓN DE PLANES DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO", los mismos que tienen por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, estableciéndose en su disposición específica 6.1.3 la conformación de un Grupo de Comando que, entre sus funciones, es el encargado de elaborar la propuesta del Plan de Continuidad Operativa de la entidad;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 438-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de octubre del 2023, RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Documento Técnico: "Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna";

Que, mediante Oficio N° 016-2024-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de octubre del 2024, el Jefe (e) del Área de Gestión de Riego de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, REMITE al



# Resolución Directoral Regional

N° 477 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 05 DIC 2024

Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el "CUADRO DE NECESIDADES DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA", para que sea considerado en la asignación de Recursos Presupuestales del Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, aprobado mediante R.D.R. N° 438-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA;

Que, mediante Oficio N° 587-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de octubre del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, SOLICITA al Jefe (e) del Área de Gestión de Riego de Desastres, la asignación de Recursos Presupuestales para el cumplimiento del "Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna";

Que, mediante Informe N° 015-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de octubre del 2024, el Especialista ING. Edgar A. Roque Choquehuanca, INFORMA al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, se PROCEDIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF-SP, LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y CREACIÓN DE META PRESUPUESTARIA PARA EL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA ENTIDAD y que los Recursos Presupuestarios se reincorporaran gradualmente de acuerdo a la mayor recaudación que presente el Rubro: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS;

Que, mediante OFICIO N° 684-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de noviembre del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, SOLICITA al Director Regional de Agricultura Tacna, la "APROBACION DE PRESUPUESTO PARA EJECUCION DE PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA 2024 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA", RECURSOS QUE PERMITIRÁ LA PREVISIÓN EN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN LAS OCURRENCIAS EN GESTIÓN DE RIESGO DEL CAMBIO CLIMÁTICO QUE PUEDA OCURRIR EN EL SECTOR AGROPECUARIO QUE ES COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, presupuesto se estima la suma de S/. 36,090.00; la Cadena Programática para el Financiamiento es la siguiente:

**Producto Presupuestal:** 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto  
**Producto:** 3000000 Sin Producto  
**Actividad:** 5001038 Prevención y mitigación de desastres  
**Función:** 05 Orden Público y Seguridad  
**División Funcional:** 016 Gestión de riesgos y emergencias  
**Grupo Funcional:** 0035 Prevención de Desastres  
**Finalidad:** 0000009 Acciones administrativas  
**Tipo de Transacción:** 2 Gastos Presupuestarios  
**Categoría de Gasto:** 5 Gastos Corrientes  
**Genérica de Gasto:** 2.3. Bienes y Servicios  
**Meta Presupuestal:** Prevención y Mitigación de Desastres  
**Presupuesto:** S/. 36,090.00

Que, mediante Proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de fecha 07 de noviembre del 2024, remite los actuados a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines;

Que, mediante OFICIO N° 369-2024-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de noviembre del 2024, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, SOLICITA al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que el ÁREA USUARIA EMITA EL INFORME TÉCNICO INDICANDO LA NECESIDAD DEL PRESUPUESTO y PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA EN ORIGINAL;



# Resolución Directoral Regional

N° 477 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 DIC 2024

Que, mediante OFICIO N° 008-2024-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de noviembre del 2024, el Jefe (e) del Área de Gestión de Riego de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico cuantificado relacionado a los Recursos Informáticos, Recursos Logísticos y Vestuario para la asignación presupuestal del "Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna";

Que, mediante OFICIO N° 759-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el Informe Técnico Cuantificado de los Recursos requeridos para cumplir el Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna hasta el Cierre del Periodo Fiscal 2024;

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA por el monto de S/.36, 090.00 (TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA CON 00/100 SOLES), hasta el Cierre del Periodo Fiscal 2024 y de acuerdo a la cadena programática para el financiamiento:**

- **Producto Presupuestal:** 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto
- Producto:** 3000000 Sin Producto
- Actividad:** 5001038 Prevención y mitigación de desastres
- Función:** 05 Orden Público y Seguridad
- División Funcional:** 016 Gestión de riesgos y emergencias
- Grupo Funcional:** 0035 Prevención de Desastres
- Finalidad:** 0000009 Acciones administrativas
- Tipo de Transacción:** 2 Gastos Presupuestarios
- Categoría de Gasto:** 5 Gastos Corrientes
- Genérica de Gasto:** 2.3. Bienes y Servicios
- **Meta Presupuestal:** Prevención y Mitigación de Desastres
- Presupuesto:** S/. 36,090.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

## REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Distribución:  
Interesado  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
AGRID  
Exp. Administrativo  
ARCHIVO  
DGM/mssm



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. DENNIS GÓTIERREZ MAQUERA  
DIRECTOR